

Bucaramanga

Señor(a):
DENUNCIANTE ANONIMO
Bucaramanga, Santander.

CDMB_19232

Z1NOV'2410:20

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 19117 de 2024.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informó que *“En la calle 63 #12-52 del barrio San Gerardo, están construyendo de forma ilegal y perforando unas pantallas en la obra de estabilización que se localiza en el lugar anteriormente mencionado (...)”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 13 de noviembre de 2024, en la dirección calle 63 # 12-52, ubicada en el barrio San Gerardo, del municipio de Bucaramanga, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°5'54.25”** y **E: -73°7'28.48”**, evidenciando lo siguiente:

- Se observa vivienda de 2 niveles en donde se están realizando labores de construcción y remodelación interna sin los respectivos por parte de las entidades competentes, porque, aunque no fue posible el ingreso a la vivienda se evidencia desde la entrada que se realizó levantamiento de piso.
- Se observa sello de la secretaría del interior que indica que se realizó con anterioridad visita por parte de dicha entidad y ellos tomaron las debidas medidas suspendiendo la obra.
- No se encontró personal trabajando en el sitio, ni quien atendiera la visita.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Fotografía 3. Sello impuesto por la secretaría del interior.



Fotografía 4. Evidencia de que se está realizando labores dentro de la vivienda.

Fuente: Propia CDMB.

Por lo expuesto, nos permitimos remitir el presente documento a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta que la situación identificada corresponde a una infracción urbanística; en donde a su vez se observó al momento de la inspección ocular que la Secretaría del Interior adelantó las actuaciones a las que hubo lugar basándose en la ley 1801 de 2016, suspendiendo la obra en mención.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a las actividades que de manera conjunta se puedan adelantar frente al caso u otros que sean de requerimiento por parte del ente municipal, con el fin de evitar intervenciones que puedan poner en riesgo los recursos naturales y la comunidad.


Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental– SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAERA
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Señor:
 GILDARDO RAYO RINCÓN
 Secretario del interior de la Alcaldía de Bucaramanga
 Correo electrónico 1: s.interior@bucaramanga.gov.co

Señora:
 SOLANGE MONTOYA SILVA
 Personera Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente
 Correo electrónico 1: delegadobienes@personeriabucaramanga.gov.co

Proyectó y revisó aspectos técnicos	Nelly Yulieth Calderón García	Ingeniera Civil Contratista SEYCA– GEA	
	Felix Santiago Pedroza Pinto	Practicante Ingeniera Civil SEYCA – GEA	
	Natalia Camila Moreno Aza	Practicante Ingeniera Civil SEYCA– GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		